

Resolución Directoral

Nº 033-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica,

12 JUN 2013.

VISTO: El Memorandum Nº 0154-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-UELCP, de fecha 11 de junio del 2013, del Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión administrativa en las Oficinas de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, la Coordinación Regional ha visto por conveniente realizar la acción de personal que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto, y;

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR a partir de la fecha por necesidad de servicio las Funciones del Cargo de la **Dirección de Inclusión Social y Participación Ciudadana** de la Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, personal Contratada por remplazo **Lic. Adm. PAMELA GODOY CAMACHO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de personal Contratada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza
Lic. HECTOR BENDEZU HINOJOSA
COORDINADOR REGIONAL

